

13/03/2023

Antofagasta: Justicia de Países Bajos acogió solicitud de extradición de exalcaldesa Karen Rojo Venegas

La Fiscalía Regional de Antofagasta informó que este lunes 13 de marzo de 2023 se realizó la audiencia de lectura de fallo que se pronunció sobre la solicitud de extradición activa que realizó el Estado de Chile a Países Bajos de la exalcaldesa Karen Rojo Venegas, la cual resultó favorable a la solicitud nacional.

De esta manera, la exalcaldesa de Antofagasta, quien se fugó del país el 23 de marzo de 2022 poco antes que la fiscalía conociera oficialmente el fallo de la Corte Suprema que rechazaba un recurso de nulidad contra la sentencia que la condenó a 5 años 1 día de presidio por fraude al Fisco -de no mediar nuevos recursos- deberá ser reconducida al país y ponerse a disposición de la justicia chilena para el cumplimiento efectivo de dicha pena.

"Se dictó el fallo de primera instancia en Holanda, que dio lugar a la extradición de Karen Rojo. Entendemos que todavía proceden recursos en contra de esa resolución, pero, por supuesto, es una decisión que nos tiene muy conformes y esperamos que muy pronto esté en Chile para enfrentar la responsabilidad que conforme a la ley le corresponde", dijo el Fiscal Nacional, Ángel Valencia.

Cabe señalar que la discusión previa se realizó en una audiencia el día 17 de noviembre con la participación de su Defensa y la Fiscalía de Róterdam, que representa el interés del Estado de Chile a fin de que la condenada sea trasladada a nuestro país para cumplir la pena efectiva de privación de libertad impuesta por sentencia firme y ejecutoriada. Posteriormente, el 8 de diciembre la Justicia de Países Bajos solicitó al Estado de Chile un informe para precisar si la conducta el delito de fraude al Fisco está incluida en el catálogo de delitos previsto en el artículo 17 de la Convención de Naciones Unidas para el combate de la corrupción, el cual ha sido ratificado tanto por Países Bajos como por Chile, informe que se envió vía Cancillería el pasado 31 de enero.

Durante todo este proceso, el Tribunal de Róterdam ha mantenido la prisión preventiva de la ex alcaldesa de Antofagasta en Países Bajos.

El fallo del Tribunal de Róterdam acogió los planteamientos del Estado de Chile, representado por la fiscalía de dicha ciudad, en cuanto a que el delito de fraude al fisco tipificado en Chile, sí está comprendido como un delito previsto en el convenio contra la corrupción de la ONU. "La Fiscalía de Chile se encuentra muy conforme con esta decisión del Tribunal de Rotterdam, que acoge los planteamientos del Estado de Chile y permite, en definitiva, evitar la impunidad de delitos de corrupción pública que tanto perjuicio han ocasionado a la ciudadanía", dijo Antonio Segovia, director de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional (UCIEX).

ESCENARIOS

En Antofagasta, la investigación que condenó a la exalcaldesa Karen Rojo fue liderada por el Fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, quien explicó que "ya notificado y conocido el fallo que acoge la solicitud de extradición de la condenada, la



Defensa tiene un plazo para decidir si recurre ante el Tribunal Supremo de Países Bajos para impugnar la decisión de extradición”.

Ahora, un primer escenario jurídico posible es que la Defensa decida no recurrir, caso en que vencido el plazo para hacerlo, el fallo y la orden de traslado a la justicia nacional de la condenada quedará firme y ejecutoriado, restando las coordinaciones administrativas para concretar el traslado de la ex alcaldesa desde Países Bajos a Chile e iniciar el cumplimiento de la pena de 5 años y 1 día.

Un segundo escenario jurídico es que la Defensa decida interponer un recurso para ante la Corte Suprema de Países Bajos, caso en que los antecedentes se remiten a ese Tribunal, quien tendrá que conocerlos y emitir un último y definitivo pronunciamiento. En ese sentido, Segovia, director de la UCIEX, explicó que “una vez concluido el proceso judicial, de mantenerse la decisión favorable a la pretensión chilena, será el Ministerio de Justicia holandés quien deberá dar el visto bueno final, previo al retorno de la imputada a Chile”.

HISTORIA DEL CASO

Antes que la Corte Suprema de Chile notificara el fallo que se pronunciaba de un recurso de nulidad intentado por la Defensa de la exalcaldesa para impugnar la sentencia condenatoria por el delito de fraude al fisco, Karen Rojo Venegas se fugó del país hacia Países Bajos. Inmediatamente, la Fiscalía de Chile solicitó la extradición activa de la condenada, la que fue concedida por la Corte de Apelaciones de Antofagasta, activando una orden de detención internacional.

Luego, la Cancillería en nombre del Estado de Chile, envió la solicitud de extradición al Estado de Países Bajos para que sus tribunales acojan o rechacen la solicitud, según su legislación nacional. Así, el día 17 de noviembre recién pasado se realizó una audiencia ante los Tribunales de Róterdam con la presencia de los abogados defensores de Rojo Venegas y de la Fiscalía de Países Bajos.

En esa oportunidad, el Tribunal conoció las solicitudes de ambos intervinientes y fijó una nueva audiencia para el 8 de diciembre, en la cual finalmente se pidieron nuevos antecedentes para mejor resolver, los cuales una vez entregados por Cancillería chilena, condujeron al fallo conocido hoy.